POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

★ ★ ★ ★

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 289.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 95/2016, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES- (ID 302.729)

Asunción, 1 de Abril de 2016

VISTO: El Acta Nº 07 de Recepción, Apertura de fecha (15.02.16) y el Informe de Evaluación de fecha (03.03.16), del llamado de referencia, convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional la recomendación de adjudicación que expresa cuanto sigue *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR, el servicio para el Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras del Dpto. De Identificaciones a la firma WINNER SRL, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos".*

Que, el Dictamen D.J. N° 757 de fecha (29.03.16), expresa: "*Por tanto, en base a la norma legal citada y conforme a la recomendación de la Comisión de Evaluación, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde que la Unidad Operativa de Contrataciones arbitre los trámites pertinentes que hubiera lugar, salvaguardando siempre los intereses institucionales para la aprobación de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 25/2016 para el "Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras del Dpto. de Identificaciones" – ID 302729 por Resolución de la máxima autoridad"*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

☆☆☆☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 289 .

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 95/2016, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES- (ID 302.729)

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1° APROBAR el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 95/2016, para el Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras del Dpto. de Identificaciones - ID 302729, a la firma WINNER S.R.L., por el monto total máximo de G. 952.680.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta mil) y el monto total mínimo de G. 476.340.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones trescientos cuarenta mil).El crédito presupuestario está previsto conforme al siguiente detalle;

T.P.	Programa	Subprogr.	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2	1	7	0	240	30	30	99	471.960.000
2	1	7	0	590	30	30	99	480.720.000

Artículo 2° NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 36° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Artículo 4° LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal PCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete